24/04/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Un programa de citas médicas no es un reglamento ni supone un triaje encubierto

El Tribunal Superior de Justicia de Galicia respalda la validez del programa de citas del Servicio de Salud de la Comunidad Autónoma (SERGAS). La Sala rechaza la pretensión del Consejo Gallego de Médicos de declarar la nulidad y retirada del programa 'Xide', **el cual sustituye al sistema tradicional de citas a los pacientes por su turno de llegada al centro de salud por otro más moderno** que, "únicamente responde a la potestad de autoorganización para una mejor prestación del servicio de asistencia de atención primaria", afirma el Tribunal.

La sentencia dictada por la Justicia gallega (disponible en el botón 'Descargar resolución'), que si bien no es firme y cabe interponer recurso de casación contra ella, falla que **el citado programa que implantó el SERGAS en 2021 no es un reglamento ni una disposición de carácter general, ni vulnera el derecho de confidencialidad de los datos sanitarios de los pacientes, y muchos menos se trata de un sistema de triaje encubierto** llevado a cabo por el p ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |